



D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 08 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

1) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BARRA DE LA CASETA DE CARNAVAL 2019.-

En este punto se encuentra presente, D. Joaquín Merchante Ferreira, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

DADO que se ha tramitado procedimiento de contratación menor para adjudicar el servicio de barra de la caseta de carnaval.

RESULTANDO que, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado el correspondiente Anuncio de Licitación y finalizado el plazo de presentación de ofertas, según certificado emitido por la Sra. Encargada de Registro de este Ayuntamiento, consta la presentación del siguiente licitador:

- D. Juan Luís Díaz Sánchez (R.G.E 4/02/2019, n.º 1163).

RESULTANDO que, reunida la Mesa de Contratación con fecha 4 de febrero de 2019, se procede a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa", encontrándose correcta la misma, y procediendo a continuación a la apertura del sobre 2 "Oferta" que contiene los criterios de adjudicación cuantificables económicamente de acuerdo con la cláusula 4 del PCAP, presentado el licitador la siguiente oferta:

- Equipo de imagen y sonido que emita las imágenes de la muestra de Carnaval en directo en la carpa anexo Casa de Cultura: 5 puntos.

- Aportación económica para la organización del Carnaval: El licitador oferta 600 € de aportación económica, obteniendo una puntuación de 4 puntos.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de D. Juan Luís Díaz Sánchez como adjudicatario del servicio de barra de la caseta de carnaval, el cual con RGE de fecha 6d e febrero de 2019, ha presentado la documentación necesaria conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y ha depositado la garantía definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el servicio de barra de la caseta de carnaval a D. Juan Luís Díaz Sánchez de acuerdo con la oferta presentada que tiene carácter vinculante y con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan y publicar en el perfil del contratante el presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IV6TUTSJDN5DJFO544P5ELSDPY	Fecha	13/02/2019 13:53:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUTSJDN5DJFO544P5ELSDPY	Página	1/2



TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Interventor Municipal Acctal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de barra de la caseta de carnaval a D. Juan Luís Díaz Sánchez de acuerdo con la oferta presentada que tiene carácter vinculante y con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan y publicar en el perfil del contratante el presente acuerdo.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Interventor Municipal Acctal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 13 de febrero de 2019

Vº.Bº.
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6TUTSJDN5DJFO544P5ELSDPY	Fecha	13/02/2019 13:53:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUTSJDN5DJFO544P5ELSDPY	Página	2/2

